



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1736-2017

Visto el informe de la Secretaría General de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha trece de marzo de dos mil dieciséis, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos N° 10/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación a Aumentar

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	EUROS
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
3380	22735	Fiestas patronales y Festejos.. Actividades culturales, deportivas y de animación	49.000,00
		TOTAL GASTOS	49.000,00

Aplicación a Disminuir

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	EUROS
FUNCIONAL	ECONÓMICA		
3230	22700	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial. Limpieza y aseo	49.000,00
		TOTAL GASTOS	49.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.



TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V. ° B. ° del Sr., Alcalde en funciones en Ciempozuelos, a uno de septiembre de dos mil diecisiete.



El Alcalde en funciones

Edo: D. Rubén Iglesias García

El Secretario General

Fdo. Inigo Roldán Catalán